



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 310

Del 26 de febrero al 4 de marzo de 2024

www.crisisenvenezuela.org



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

75 recomendaciones de Acceso a la Justicia para el rescate del sistema de justicia penal venezolano

La ONG Acceso a la Justicia, dedicada a la promoción de la defensa de la justicia, el Estado de derecho, la separación de poderes y la independencia judicial en Venezuela, presentó, junto con expertos, defensores de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil, 75 recomendaciones para el rescate del sistema de justicia penal venezolano en su informe Algunas acciones para la reforma del sistema de justicia penal venezolano en el marco de un escenario de «doble vía».

Las sugerencias parten de un proceso de consulta amplia con expertos en materia judicial, abogados, usuarios del sistema de justicia, miembros de organizaciones de derechos humanos y académico para dar como resultado una hoja de ruta para promover cambios hacia la reinstitucionalización de la justicia con acciones puntuales y concretas, que pueden impulsarse en conjunto con la instalación de la oficina de la Corte Penal Internacional (CPI) y el proceso de asistencia que brindará en Venezuela. Estas recomendaciones van dirigidas hacia la independencia, la imparcialidad, la transparencia, la rendición de cuentas, el combate de la corrupción y el respeto de los derechos humanos por parte del sistema de justicia penal venezolano, integrado por la policía, el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Poder Judicial y el sistema penitenciario.



Como ha sido ampliamente documentado, el sistema de justicia penal en Venezuela no responde a las condiciones mínimas de independencia e imparcialidad y es parte del aparato represor del Estado en la comisión de violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Así, es un reto que se logren los cambios necesarios para que la

justicia penal funcione de manera adecuada. Sin embargo, en el marco de la instalación este año de una oficina de la CPI en Caracas que prestará asistencia al Estado venezolano para mejorar su sistema de justicia penal, a los efectos que con el tiempo pueda investigar y procesar a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas al menos desde 2014, puede haber una oportunidad para lograr cambios. De tal manera, el informe publicado puede ser una hoja de ruta para esa instancia a la hora de emprender acciones para alcanzar tan importante objetivo.

[Lea más aquí](#) 



Espacio Público - www.espaciopublico.org

Conatel ordenó el cierre de tres emisoras en el estado Zulia

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) ordenó el 23 de febrero apagar los transmisores de las emisoras Senda 96.1 FM, Mágica 93.3 FM y Clásicos 93.9 FM que operaban en Ciudad Ojeda, municipio Lagunillas del estado Zulia.

Según informó a través de X (antes Twitter) el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), una comisión de Conatel que visitaba el estado ordenó el cese de transmisiones de las emisoras “luego de una revisión administrativa técnica”.



Una fuente que solicitó permanecer en anonimato confirmó que el cierre fue administrativo y que les pidieron los documentos, aunque ellos alegan estar al día. La fuente agrega que “la semana que viene van por más en el municipio”.

[Lea más aquí](#) 

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Llevan a Venezuela ante la Corte IDH por sancionar a un denunciante de corrupción

El número de juicios internacionales que deberá enfrentar Venezuela sigue creciendo. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó una nueva demanda contra el Estado venezolano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Esta vez por el trato que dio a un exfuncionario público que denunció hechos de corrupción.



Tras recordar que en las últimas dos décadas en Venezuela se registra un “contexto de persecución a funcionarios públicos opositores”, el organismo continental resaltó que la víctima “realizó de manera pública y abierta críticas al gobierno” y que las mismas “fueron replicadas en medios de comunicación sobre presuntos actos de corrupción ocurridos en

el Ministerio de Defensa”. Acto seguido el denunciante comenzó a ser sancionado.

El organismo adscrito a la Organización de Estados Americanos (OEA) decidió introducir la querrela el pasado 26 de diciembre, pero fue el 24 de febrero cuando lo anunció mediante un comunicado de prensa. La CIDH informó que el caso se relaciona con las amonestaciones y destitución injustificada de José Antonio Navarro Hevia, quien en marzo de 2000 fue removido de su cargo de analista III del Ministerio de Defensa por presuntamente “dañar el buen nombre e intereses” del despacho al exponer presuntas irregularidades administrativas ocurridas en ese organismo. La CIDH consideró que a Navarro Hevia le violaron sus derechos a la libertad de expresión, al trabajo, a la protección judicial, a las garantías judiciales y al principio de legalidad.

Esta es la segunda demanda contra Venezuela que la CIDH llevó en diciembre pasado a la Corte IDH y que se da a conocer en lo que va de 2024. En el tribunal continental hay, hasta el momento, 13 casos en trámite relacionados con el país.

[Lea más aquí](#) 

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Alimentarse en Venezuela, el reto que pocos pueden cumplir

Laura (nombre ficticio para proteger la identidad) tiene dos niños de 8 y 12 años. Es madre soltera y vive alquilada en una zona popular del estado Mérida. De lunes a viernes trabaja para el Estado. Los fines de semana se «rebusca» limpiando casas o vendiendo combos de empanadas que sus vecinos le piden por encargo. Su sueldo en el sector público apenas sobrepasa los 100 dólares americanos.



medicinas», agrega. Asegura que muy pocas veces comen carne, pollo o cerdo, pues son alimentos que no puede pagar. Procura incluir en su dieta algunos vegetales y granos «he escuchado que los granos cubren la falta de carnes, no sé si es verdad, pero es lo que más podemos comer, aunque su precio ha ido aumentando», dijo.

«Mi quincena es de 110 bolívares (\$3,05a tasa BCV del 28 de febrero); es decir, mi sueldo mensual llega a 6,10 dólares. A esto le sumo los 40 dólares de cesta ticket que recibo a final de mes y el bono de guerra económica que este mes fue de \$60. Con 106 dólares no cubro ni siquiera el alquiler», lamenta la mujer de 37 años y una carrera universitaria. Además, debe pagar pasajes, lo que los niños necesitan para la escuela y comprar los alimentos «rogando a Dios que ninguno de los tres nos enfermemos, ni siquiera de gripe porque no da para comprar

Como Laura, en Venezuela hay por lo menos 20,1 millones de personas que afrontan “amplias necesidades” de asistencia alimentaria; de ellas 13 millones experimentaron necesidades críticas y 2,7 millones llegaron a un estado severo de necesidad alimentaria, de acuerdo con el informe de seguimiento de la Emergencia Humanitaria Compleja, elaborado por HumVenezuela.

[Lea más aquí](#) 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Jóvenes venezolanos se forman en activismo digital enfocado en promoción y defensa de derechos humanos

Desde Un Mundo Sin Mordaza desarrollamos el *bootcamp* "Derechos Humanos en Acción", una formación virtual que estuvo dirigida a jóvenes entre 18 y 30 años interesados en formarse como activistas digitales con enfoque en la promoción y defensa de derechos humanos.

Luego de un proceso de postulación y selección, el *bootcamp* se llevó a cabo durante tres semanas en las que los participantes recibieron formación en temas como activismo



creativo, seguridad digital, uso de redes sociales y formación básica en derechos humanos tanto con contenidos teóricos como también una práctica de cyberactivismo.

Para Un Mundo Sin Mordaza, como organización que promueve y defiende los derechos humanos en el mundo, es importante continuar con la formación de nuevas generaciones que quieran alzar la voz ante las injusticias, esta vez adaptándose a las nuevas tecnologías.

CEPAZ - www.cepaz.org

La Misión de Determinación de los Hechos detectó en el caso de Rocío San Miguel varios patrones identificados en casos anteriores

Los integrantes de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre Venezuela expresaron en un comunicado su profunda preocupación por la situación de Rocío San Miguel, defensora de derechos humanos. A juicio de Marta Valiñas, presidenta de la Misión, en este caso no hay incidentes aislados, sino "una serie de hechos que parecen formar parte de un plan coordinado para silenciar a los críticos y a quienes se percibe como opositores". Por su parte Francisco Cox, miembro de la Misión, recalcó que "el Estado venezolano ha violado los derechos humanos de decenas de personas al investigar a presuntos grupos conspiradores, privando a los investigados, detenidos y procesados de sus más elementales derechos". Aseveró que no desconocen el derecho del Estado a investigar, pero estas investigaciones deben hacerse "con pleno respeto a los derechos humanos y sin cometer crímenes internacionales".



Valiñas indicó en una entrevista con Luz Mely Reyes, directora del portal Efecto Cocuyo, que en el caso de Rocío San Miguel han detectado "varios de los patrones que ya habíamos identificado en otros casos anteriores en los cuales una persona es detenida y, como en el caso de San Miguel, no se le permite contactar a sus familiares ni a sus abogados privados". Otro motivo de preocupación para la Misión es el patrón de detención de familiares o personas cercanas a quien está siendo acusada. Para Valiñas, esto tiene un impacto muy fuerte en la persona que se quiere intimidar. También alertó sobre el uso de la legislación contra el terrorismo en estos casos, que ha sido ya advertido por otros relatores especiales de Naciones Unidas. "No está acorde con los

estándares internacionales el uso de este tipo de legislación para estos casos", dijo.

"Hemos documentado ya de forma bastante amplia y exhaustiva sobre varios casos en los que vemos algunos de los elementos que encontramos en el caso de Rocío San Miguel". Estos elementos incluyen el hecho de que las personas son detenidas durante un periodo mínimo de dos días o más, sin que se les permita tener acceso a su equipo legal de elección. "Hemos visto en varios casos de personas defensoras de derechos humanos que hacen un trabajo de documentación de las actuaciones de las autoridades y que son detenidas con base en una prueba insuficiente y están siendo acusadas de crímenes bastante graves" como traición a la patria, conspiración, y terrorismo. Para Valiñas este tipo de detenciones buscan impedir que la sociedad civil haga análisis, control, documentación y denuncia de aquellas actuaciones por parte de las autoridades que puedan constituir violaciones a los derechos humanos de la ciudadanía. Agregó que estas detenciones "son la forma más grave y más eficaz de silenciar a aquellas personas que están monitoreando las actuaciones de las autoridades. Seguimos documentando estos hechos".

Lea más aquí 

PROVEA - www.provea.org



Avanza articulación de organizaciones sociales

En medio de la Emergencia Humanitaria Compleja que se vive en Venezuela, donde los altos niveles de pobreza extrema son solo una expresión y en un contexto de graves violaciones a los derechos civiles y políticos, avanza un proceso de articulación de fuerzas sociales para exigir derechos.



la necesidad de unir fuerzas e iniciativas para potenciar la acción colectiva.

Uno de los retos que tienen las organizaciones es cómo contribuir al logro de un cambio político que abra las puertas a la reconstrucción del país y a elevar niveles de calidad de vida, sin que se diluyan las agendas de

En el movimiento sindical, en las organizaciones que luchan por el derecho al agua, en los comités de víctimas contra la violencia policial y por justicia y en otras formas de organización social, existe cada vez más conciencia de

lucha particulares que vienen precisamente permitiendo los procesos de articulación. En medio de la tormentosa situación del país se abre camino la esperanza de mejores tiempos.

Foro Penal - www.foropenal.com



Decisión de avanzar con investigación en la CPI es un hito histórico para la justicia en Venezuela y para las víctimas

Al 1º de marzo de 2024 el Foro Penal ha registrado 15.873 arrestos arbitrarios desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.773 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. La cifra de presos políticos en Venezuela al 1º de marzo de 2024 es de 264. 19 son mujeres. Además, 9.477 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.



argumentos centrales tuvo que ver con la falta de legislación nacional que regule y sancione correctamente los crímenes competencia de la Corte, así como la clara evidencia de que las investigaciones sobre estos hechos, alegadas por el Estado, estaban paralizadas y no avanzaban.

El pasado 1º de marzo se produjo una histórica decisión en la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional que ratificó la decisión previa de la Sala de Cuestiones Preliminares que ordenaba la reanudación, a cargo del fiscal ante el TPI, de la investigación por crímenes de lesa humanidad denominada "Venezuela I". La decisión desestimó y desarmó uno a uno los seis argumentos que habían sido presentados por el Estado venezolano y declaró sin lugar la apelación. Uno de los

Esto es un hito histórico para la justicia en Venezuela y para las víctimas. Ya no existen obstáculos judiciales que impidan que la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional continúe investigando los graves crímenes cometidos en nuestro país. Si bien es oportuno destacar que la investigación no había sido suspendida durante el proceso de apelación, dado que dicha pretensión del Estado venezolano fue desestimada desde el inicio, se trata de un importante logro de las víctimas y de la sociedad civil que no ha cesado en sus intentos de que se haga justicia. Aún queda mucho trecho por recorrer, pero definitivamente esta decisión demuestra que, ante estrados que el gobierno no puede manejar a su antojo, la verdad siempre se impone.

